

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1320 /2012

COLINA, 14 de Junio del 2012

VISTOS: 1) Carta don **DOMINGO TORRES SAAVEDRA**, tesorero del Club Deportivo Santa Filomena , solicitando autorización para realizar **UNA FIESTA COMERCIAL**, el día 16 de Junio del 2012, desde las 22:00 a las 05:00 horas, en la Sede del Club ubicado en Calle la Catana Filomena Norte. El motivo de este evento ira en beneficio del empaste de nuestra cancha.

2) Providencia N° 1325 de fecha 13 de Junio del 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a don **DOMINGO TORRES SAAVEDRA**, tesorero del Club Deportivo Santa Filomena , para realizar **UNA FIESTA COMERCIAL**, el día 16 de Junio del 2012, desde las 22:00 a las 05:00 horas, en la Sede del Club ubicado en Calle la Catana Filomena Norte.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde

FDO) CARLOS GARCIA LECAROS
Secretario Municipal



CERLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia